

SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
ADMINISTRACION 2021 – 2024

RESPONSABLE: SINDICO. LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA.

**MARCO NORMATIVO: ARTICULO 116 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO,
JALISCO.**

ARTÍCULO 116.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia:

- I. Estar informados, mas no resolver de los procesos internos que se instauren en contra del personal del Ayuntamiento, así como de los departamentos de seguridad Publica, Tránsito Municipal y Protección Civil.
- II. Garantizar el derecho de audiencia y defensa de los empleados y funcionarios del municipio.
- III. Sugerir los procedimientos de destitución, sanciones y correcciones, respecto de los empleados del Ayuntamiento, resultante de los procedimientos previamente establecidos, con apego a las leyes de la materia.
- IV. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los Jueces Municipales.
- V. Estudiar la estructura orgánica de la administración municipal, para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población, en miras a obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos.
- VI. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

1. Concretar reuniones con los Jueces Municipales, seguridad pública, tránsito y protección civil para coordinar políticas públicas aplicables a sus funciones, de manera que se optimicen sus servicios y labor como servidores públicos.
2. Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
3. Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
4. Sugerir los procedimientos administrativos instaurados a los trabajadores del Municipio, buscando que se garantice en todo momento los derechos de audiencia y defensa.
5. Analizar y sugerir medidas disciplinarias a los empleados del Ayuntamiento en caso de responsabilidad.
Cuando sea el caso buscar formas más simples de acceder a los canales gubernamentales. Menos burocratizadas.




LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
SINDICATURA

TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HONOR Y JUSTICIA